

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control : 4686 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3564
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137812

EUGENIO L. PASADEI
ESCRIBANO P.º
TITULAR EN VENADO TUERTO

MA. JULIA PETRACCO
JUZGADO C y C. tra. N.º 1
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUBROGANT
REGISTRO PUBLICO DE COM.



ACTA N° 7: En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil once, en el domicilio social de **"SAN DIEGO SEMILLAS S.A."**, se encuentran reunidos en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, los accionistas cuyos nombres, documentos, domicilios, tenencias, votos y firmas figuran a folios siete (7) del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.- A las veinte horas, el titular señor Agustín Macías declara iniciado el acto, expresando: a) Que se encuentran presentes cuatro (4) accionistas, por sí, poseedores de Veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, de Un peso (\$1.-) valor nominal cada una, representativas de Veinte mil pesos (\$20.000.-) de Capital y derecho a cien mil (100.000) votos, por lo que está representado el cien por cien (100%) del Capital Social.- b) Que el Orden del Día previsto para esta asamblea, se inserta a continuación: I) Designación de quienes aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea General Ordinaria.- II) Análisis y aprobación de la documentación que enumera el art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 6 finalizado el 30 de Noviembre de 2010.- III) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio y su distribución.- IV) Determinar con cuántos miembros se constituirá el Directorio por los próximos tres (3) ejercicios y elección de los mismos.- Sin ninguna objeción que realizar en relación a la constitución de esta Asamblea, la que celebrándose según lo dispone el art. 237 "in fine" de la Ley N° 19.550, reviste carácter de unánime por lo que es plenamente válida, aún sin haber publicado la convocatoria, de inmediato se considera el primer punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad que el acta sea suscripta y aprobada por todos los presentes.- En relación al segundo punto del

temario se pasa a analizar la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley N° 19.550, que corresponde al ejercicio económico N° 6 finalizado el 30 de Noviembre de 2010, la que tras breve intercambio de opiniones, es aprobada por acuerdo unánime.- La Presidencia menciona que dichos documentos fueron puestos a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación, de manera que previo a esta Asamblea, el contenido de los mismos era del conocimiento de éstos, por lo que se propone se omita su transcripción en el acta, ya que además, se encuentran debidamente registrados en el libro Inventario y Balances de la sociedad.- Se aprueba de inmediato, por unanimidad.- A continuación, la Presidencia expresa que el ejercicio que se está analizando ha determinado una utilidad de \$296.240,89 para la que se propone la siguiente distribución: a Honorarios al Directorio \$52.500.- y a Provisión para Impuestos \$85.309,31 transfiriendo el remanente al próximo ejercicio económico.- Se establece un breve debate al cabo del cual, los señores asambleístas aprueban, tanto el resultado del ejercicio económico, como su distribución.- Se deja constancia que los Honorarios al Directorio por la suma de \$52.500.- serán puestos a disposición del señor Agustín Macías, en su cuenta personal, en fecha que se resolverá oportunamente.- Para finalizar, habiendo caducado la vigencia del Directorio en funciones, se delibera acerca de cuantos miembros lo integrarán durante los próximos tres (3) ejercicios económicos.- Tras breve intercambio de opiniones, se resuelve por acuerdo unánime, que el Directorio continúe constituido por un (1) miembro titular y uno (1) suplente.- Realizada la votación, resultan reelectos como titular, el señor Agustín Macías y como suplente, el señor Juan Manuel Ortiz Massey.- De manera que por el término mencionado, el Directorio se conformará del modo siguiente: PRESIDENTE: Agustín Macías,

EUGENIO
ESCRIBANA
TITULAR
VEN. CO.

SILVIA
ES
VENADO



X AGOSTIN

SAM 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

MR. JULIO PETRA
JUZGADO 12
VENADO TUERTO
SECRETARIA
REGISTRO



SQUIRRI
BANA

CASADEI
PUBLICO
Nº 653
TUERTO

Nro. Control : #641 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137614

DIRECTOR SUPLENTE: Juan Manuel Ortiz Massey.- Habiendo dado tratamiento a todos los temas preparados para esta oportunidad, a las veintiuna horas, finaliza la reunión.- **AGUSTÍN MACIAS, JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY, PATRICIO BUNGE, HARALDO P. ECKELL.-** ES COPIA.

LA PRESENTE INTERVENCION ES LA
UNICA CONSTANCIA VALIDA DE PAEO

VERSION 0001.0001.0280

AGUSTÍN MACIAS
Presidente

Ido Foto el 11/11
ACTA Nº 479 Fº 483
FOJA NOTARIAL Nº 2461453

622687



ANULADO

EUGENIO
ESCRIBANA
TITULAR
VENADO

REGISTRO PUBLICO DE
VENADO

SILVIA E
ESC
RE
VENADO



CERTIFICACION DE FIRMAS
de IMPRESIONES DIGITALES
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

Ma. JULIA PETRACCO
JUZGADO 2.º y C. 1ra. ROM
VENADO TUERTO
F. N° 02461453
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

VENADO TUERTO, 21 de noviembre de 20 11

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 479 ,
labrada en la fecha, al folio 483 del Registro de Intervenciones
Nº. 692 , del que soy TITULAR , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, el que consta de dos
fojas, las que firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por

Agustín Macías

quien/es exhibe/n documento/s de identidad: D.N.I. 22.200.414

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de
Presidente del Directorio de "SAN DIEGO SEMILLAS" S.A. con domicilio legal en esta
ciudad en calle Chacabuco Nº 743, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter
invocado con el Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en
Estatutos, el 30 de marzo de 2005, al Tomo II, Folios 127/128, Nº 322, y el Acta de Asamblea
General Ordinaria Nº 7, de fecha 18 de marzo de 2.011, obrante a los folios 20 al 23 inclusive
del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 28 de abril de 2.005.-

SILVIA S. CUEVAS
ESCRIBANA
Reg. 692
VENADO TUERTO (Sta. Fe)

ANULADO

EUSEN
ESCRIBANA
TITULAR
VEN.

AGENCIA
818028





CERTIFICACION DE
COPIAS DE DOCUMENTOS
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1618/95 art. 10)

ME. JULIAN TRACCO
JUZGADO CIVIL Ita. No. 1
VENADO TUERTO
1618/95 art. 10
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



VENADO TUERTO,

21

de noviembre

de 20

11

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número ⁴⁷⁹

labrada en la fecha, al folio 483 del Registro de Intervenciones

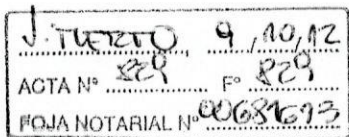
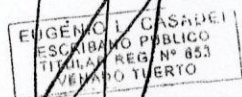
Nº 692, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente y consta de 2 (dos) foja/s, a la/s que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este acto. Conste. Una copia del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7, de fecha

18 de marzo de 2.011, obrante a los folios 20 al 23 inclusive del Libro de Actas de Asambleas

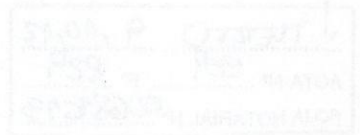
Nº 1, rubricado el 28 de abril de 2.005 por el Registro Público de Comercio de esta ciudad.



9



ANULADO



SAN 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control : #545 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137810

Ma. JULIA PETRACCO
JUZGADO C y C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUBROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



ACTA N° 28: En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López,

Provincia de Santa Fe, a cuatro días del mes de Noviembre del año dos mil once, en

la sede social de **"SAN DIEGO SEMILLAS S.A."**, se encuentra reunido el

Directorio, que integran el Presidente señor Agustín Macías y el Director Suplente

señor Juan Manuel Ortiz Massey, quien asiste sin derecho a voto.- Se encuentran

presentes, especialmente invitados, los accionistas señores Patricio Bunge y Haraldo

Pablo Eckell.- El Presidente señor Agustín Macías, da inicio a la reunión a las

diecinueve horas, manifestando que como consecuencia de conversaciones

informales mantenidas entre los integrantes de la empresa, en el sentido de evaluar la

posibilidad de incorporar nuevas actividades que se presentan como muy interesantes

ya que la empresa desde la constitución y puesta en marcha, se ha afianzado de

manera sostenida, al punto de encontrarse actualmente en condiciones óptimas para

encarar nuevos y auspiciosos proyectos.- De modo que, para dar forma definitiva a

las modificaciones proyectadas, incluyendo ampliación del Objeto Social y Aumento

del Capital, se deberá convocar a los señores accionistas para que, reunidos en

Asamblea Extraordinaria redacten la forma modificada de los Artículos Tercero y

Cuarto del Estatuto Social y los incorporen al nuevo Texto Ordenado que regirá a la

sociedad a futuro.- Luego de deliberar en relación a la fecha, hora y lugar más

convenientes a los señores accionistas, hay acuerdo unánime en celebrar la misma el

día 21 de Noviembre de 2.011, a las diecinueve horas, en el domicilio legal de

Chacabuco N° 743 de esta ciudad.- El Orden del Día a tratar en su transcurso, es el

que queda establecido en los siguientes términos: I) Designación de las personas que

aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea General Extraordinaria.- II)

Modificación del Artículo Tercero por modificación del Objeto Social.- III)

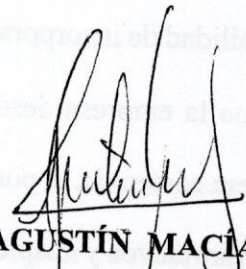


S

12

Modificación del Artículo Cuarto por aumento del Capital Social.- IV) Redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social, incluyendo las modificaciones habidas.- En relación a la convocatoria, encontrándose presentes la totalidad de los titulares del paquete accionario con derecho a voto, dándose por suficientemente informados en relación a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, los que comprometen su unánime asistencia, se resuelve no publicar la convocatoria, por considerarlo innecesario.- Sin más temas que tratar en esta oportunidad, a las veinte horas, finaliza la reunión.- FDO.: AGUSTÍN MACÍAS, JUAN MANUEL ORTIZ, MASSEY, PATRICIO BUNGE, HARALDO P. ECKELL.- ES COPIA.-----

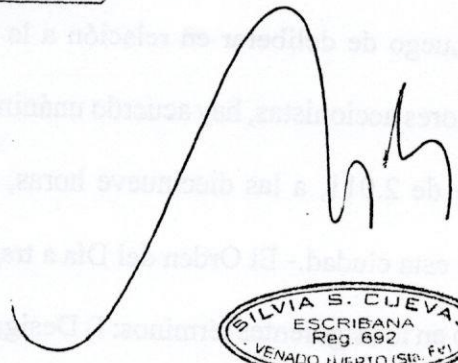
EDGEM
ESCRIBANA
TITULAR
VENADO


AGUSTÍN MACÍAS
Presidente

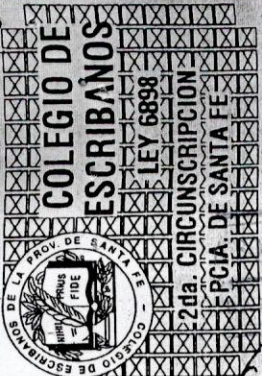
SILVIA
Escribana
VENADO

REGISTRO
PODER JUDIC
VENADO

5do 2do 21.11.11
ACTA N° 479 F° 483
FOJA NOTARIAL N° 24.61406
622685



SILVIA S. CUEVAS
ESCRIBANA
Reg. 692
VENADO HUERTO (Sta. Fe)



CERTIFICACION DE FIRMAS o FETRACCO
de IMPRESIONES DIGITALES
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

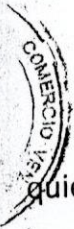


VENADO TUERTO, 21 de noviembre de 20 11

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 479 ,
labrada en la fecha, al folio 483 del Registro de Intervenciones
Nº. 692 , del que soy TITULAR , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, el que consta de una
hoja, las que firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por
Agustín Macías



quien/es exhibe/n documento/s de identidad: D.N.I. 22.200.414

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de
Presidente del Directorio de "SAN DIEGO SEMILLAS" S.A. con domicilio legal en esta
ciudad en calle Chacabuco Nº 743, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter
invocado con el Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en
Estatutos, el 30 de marzo de 2005, al Tomo II, Folios 127/128, Nº 322, y el Acta de Asamblea
General Ordinaria Nº 7, de fecha 18 de marzo de 2.011, obrante a los folios 20 al 23 inclusive
del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 28 de abril de 2.005.

6





CERTIFICACION DE FIRMAS
de IMPRESIONES DIGITALES
(Ley 6091 del 12 y Decreto 1612 del 10)



VENADO TUERTO, 21 de noviembre de 2011

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 479 del Registro de Intervenciones, he verificado en la fecha, al folio 483, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICACION

Que las firmas que obran en el documento anexo, al que consta de una página, las que firmo y sello, han sido puestas en la fecha y en mi presencia por

Agustín Macías

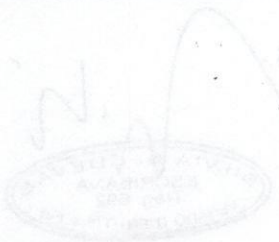
ANULADO

D.N.I. 22 300 414

quienes exhiben documentos de identidad.

Tengo a la vista la documentación que acompaña el carácter invocado, de

Presidencia del Directorio de "SAN BINGO RETAILER", S.A. con domicilio legal en esta ciudad en calle Chacabuco N° 743, recordando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con el fin de inscribir en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en la ciudad de Venado Tuerto, el 30 de marzo de 2002, al Folio II, Folios 127128, N° 322, y el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, de fecha 18 de marzo de 2002, obrante a los folios 20 al 23 inclusive del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricada el 29 de abril de 2002.





CERTIFICACION
COPIAS DE DOCUMENTOS
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

Ms. JULIA PETRACCO
JUZGADO P. C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
ESCRIBANA SUBROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
00622685



VENADO TUERTO,

21

de noviembre

de 20

11

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 479

labrada en la fecha, al folio 483 del Registro de Intervenciones
Nº 692, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

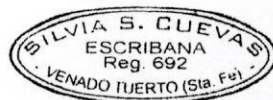
Que el documento al que se agrega la presente y consta de 1 (una) foja/s,

la/s que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para

este acto. Conste. Una copia del Acta de Directorio Nº 28 de fecha 4 de noviembre

del 2.011, obrante a los folios 41/42 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado por el

Registro Público de Comercio de esta ciudad.



VENADO TUERTO 9.10.12
ACTA Nº 829 Fº 824
FOJA NOTARIAL Nº 00621613

EUGENIO L. CASADEI
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 653
VENADO TUERTO

7



EUGENIO
ESCRIBANA
TITULAR
VENADO

Ante mí, en la fecha, al folio
del Registro de Intervenciones
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICACION

Que el documento al que se agrega la presente y consta de
hojas que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para
una copia del Acta de Intervencion N° 12 de fecha 4 de noviembre
del 2011, otorgada a los folios 4182 del
Registro Público de Comercio de esta ciudad.

ANULADO



[Handwritten signature]

ACTA N° 12
FOLIO 4182
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

SAN 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control : *427 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 09137811

Ma. JULIA PETRACCO
JUZGADO en C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUBROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



ACTA N° 8: En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López,

Provincia de Santa Fe, a veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil

once, en la sede social de **"SAN DIEGO SEMILLAS SOCIEDAD**

ANÓNIMA", se encuentran reunidos en **ASAMBLEA GENERAL**

EXTRAORDINARIA, los accionistas cuyos nombres, documentos, domicilios,

tenencias, votos y firmas constan registradas a folios ocho (8) del libro Depósito

de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.- A las diecinueve

horas, el Presidente señor Agustín Macías da inicio a la reunión manifestando: a)

que se encuentran presentes cuatro (4) accionistas, por sí, poseedores de Veinte

mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, que confieren

derecho a cinco (5) votos por acción, de Un peso (\$1.-) valor nominal cada una,

representativas en total de Veinte mil pesos (\$20.000.-) de Capital y derecho a

Cien mil (100.000) votos, de modo que se encuentra representado el cien por cien

(100%) del Capital Social.- b) que el Orden del Día preparado para esta Asamblea

General Extraordinaria, es el siguiente: I) Designación de las personas que

aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea General Extraordinaria.- II)

Modificación del Artículo Tercero por modificación del Objeto Social.- III)

Modificación del Artículo Cuarto por Aumento del Capital Social.- IV) Redacción

del Texto Ordenado del Estatuto Social, incluyendo las modificaciones habidas.-

De inmediato se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, resolviendo

por unanimidad, que la presente acta sea suscripta y aprobada por todos los

presentes.- En tratamiento del siguiente punto del temario, la Presidencia pasa a

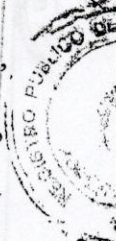
exponer que, tal como se trató en reunión de Directorio del 4 de Noviembre ppdo.,

se han producido entre los integrantes de la sociedad, algunas conversaciones en

el sentido de ampliar el objeto social, incorporando actividades que se presentan

económicamente auspiciosas, lo que evidencia además, un manifiesto crecimiento empresarial.- Todos los señores accionistas presentes coinciden plenamente con las expresiones vertidas por la Presidencia y de acuerdo a lo conversado previamente en el orden de la informalidad, resuelven por unanimidad modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que en términos definitivos, se corresponde con el siguiente articulado:-----

ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **SEMILLAS:** Compra, venta, importación, exportación, acondicionamiento, procesamiento y producción de semillas, forrajes, cereales y oleaginosas, en plantas de silos propias y/o de terceros; **AGROPECUARIAS:** Se dedicará también, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra-venta, acopio de cereales y/u oleaginosas y demás frutos del país.- Importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera.- **INMOBILIARIA:** compra, venta, alquiler, inversión en bienes inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni las incluidas en el art.299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441.- En caso de ser necesario, se contratará a profesionales matriculados en la materia.- **TRANSPORTE:** Transporte automotor de todo tipo de mercaderías y/o cargas, excepto



PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control : #449 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 29/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137830

MA. JULIA PETRACCO
JUZGADO C. y C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUBROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



combustibles, dentro o fuera del territorio nacional, con móviles propios o de terceros o asociados a terceros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-----

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, manifiesta la Presidencia que a consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, con la inclusión de nuevas actividades, corresponde elevar el Capital Social a niveles más adecuados, de manera que tras deliberar, se aprueba el mismo por acuerdo unánime, en las siguientes condiciones:-----

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se aumenta en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL pesos (\$380.000.-) representado por TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso (\$1.-) valor nominal cada una, de cinco (5) votos por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550.-----

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Aumento de Capital Social es suscrito en la proporción que se detalla en el cuadro siguiente e integrado en su totalidad mediante la utilización de la suma de Trescientos ochenta mil pesos (\$380.000.-) que se detraen de la cuenta Resultados No Asignados, que según Balance General al 30 de Noviembre de 2010, cuadro Estado de Evolución de Patrimonio Neto, del cual se acompaña una copia certificada, acumula un saldo de Seiscientos setenta y seis mil quinientos veinticuatro con 37/100 (\$676.524,37), luego, por distribución habida mediante Asamblea General Ordinaria N° 7 del 18 de Marzo de dos mil once, de la cual

también se acompaña copia certificada, se asignan Cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$52.500.-) como Honorarios al Directorio, por lo que a la fecha de esta acta, queda un saldo disponible que asciende a Seiscientos veinticuatro mil veinticuatro con 37/100 (\$624.024,37), de modo que después de realizada la capitalización destinada a Aumento del Capital por \$ 380.000.-, el saldo final es de Doscientos cuarenta y cuatro mil veinticuatro con 37/100 (\$244.024,37), a saber:-----

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES SUSCRITAS</u>	<u>INTEGRACIÓN</u>
Macías, Agustín	95.000 acc. ó sea \$ 95.000.-	\$ 95.000.-
Ortiz Massey, Juan Manuel	95.000 acc. ó sea \$ 95.000.-	\$ 95.000.-
Bunge, Patricio	95.000 acc. ó sea \$ 95.000.-	\$ 95.000.-
Eckell, Haraldo Pablo	<u>95.000 acc. ó sea \$ 95.000.-</u>	<u>\$ 95.000.-</u>
TOTAL	<u>380.000 acc. ó sea \$ 380.000.-</u>	<u>\$ 380.000.-</u>

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción e integración total del Aumento de Capital Social.-----

Retoma la palabra el Presidente expresando que a consecuencia del Aumento del Capital precedentemente descripto y para concluir con el tratamiento del tercer punto el temario, se redacta el Artículo Cuarto del Estatuto Social, luego de las modificaciones aprobadas, en los siguientes términos:-----

ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de **CUATROCIENTOS MIL pesos (\$400.000.-)** representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un peso (\$1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la

FLOREN
ES:

EUGENIO
ESCRIBANA
TITULAR
VENADO

SILVIA
ES
F
VENADO

PUBLICO DE

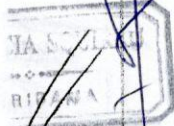
ES JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control : 4371 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137831

Ms. JULIA PETRACCO
JUZGADO en C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARÍA SUBROGANTE
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Ley Nº 19.550. Nro. DNI: 17514554

OPERACIONES:

Para finalizar, para mayor claridad en el uso e interpretación del Estatuto Social, se procede a redactar nuevamente el Texto Ordenado, con las modificaciones aprobadas incluidas.- La idea merece total aprobación, quedando en consecuencia, aprobado el quinto punto del Orden del Día, con la redacción del Texto Ordenado el Estatuto Social, en los términos siguientes:

ESTATUTO SOCIAL DE "SAN DIEGO SEMILLAS S.A."

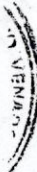
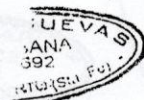
VERSION 0001.0001.0250

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- DOMICILIO.- OBJETO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL.-

La sociedad se denomina "SAN DIEGO SEMILLAS S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Estatutos, el 30 de Marzo de 2.005, al Tomo II, Folios 127/128, N° 322, por lo que extenderá su duración hasta el 29 de Marzo de 2.055.

ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **SEMILLAS:** Compra, venta, importación, exportación, acondicionamiento, procesamiento y producción de semillas, forrajes, cereales y oleaginosas, en planta de silos propios y/o de terceros; **AGROPECUARIAS:** Se dedicará también, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra-venta, acopio de cereales y/u oleaginosas



10

15

y demás frutos del país.- Importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera.- INMOBILIARIA: compra, venta, alquiler, inversión en bienes inmuebles y a la construcción de los mismos con fines de venta o renta, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, no realizando actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526, ni las incluidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550, ni las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441.- En caso de ser necesario, se contratará a profesionales matriculados en la materia.- TRANSPORTE: Transporte automotor de todo tipo de mercaderías y/o cargas, excepto combustibles, dentro o fuera del territorio nacional, con móviles propios o de terceros o asociados a terceros.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-----

ARTÍCULO CUARTO: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$400.000.-), representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.-----

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos, o de clase "B" con derecho a un (1) voto, y/o preferidas, teniendo estas últimas derecho a un dividendo preferente, según la emisión.- Puede fijárseles también, una participación en las ganancias.-----

ARTÍCULO SEXTO: En caso de mora en la integración de las acciones, el

RENCU
ESCR
EUGENIO
ESCRIBANA
TITULO
VENDO

SILVIA
EST
CHADO

PUBLICO DE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control : *449 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137832

Ma. JULIA PETRACCO
JUZGADO CIVIL C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUBROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



Directorio queda facultado para proceder, merced a cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley N° 19.550.-----

ARTÍCULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550.- Se

pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-----

ARTÍCULO OCTAVO: REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La

administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-presidente, en caso de ser más de uno.- El Vice-presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-----

ARTÍCULO NOVENO: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: dejar depositada en la sociedad la suma de Diez Mil Pesos (\$10.000.-) en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos como garantía de su desempeño.-----

ARTÍCULO DÉCIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase

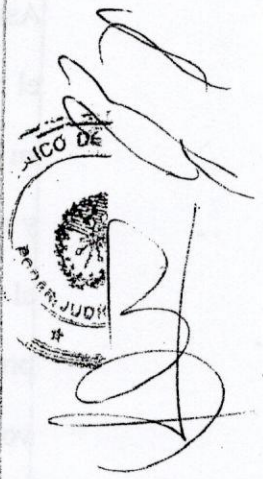
de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las Instituciones de Créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales-inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, queda facultado para otorgar Poderes Generales de Administración y/o disposición.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.-----

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN.- Mientras la sociedad no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la designación de Síndicos.- Cuando por aumento de su Capital Social así correspondiere, la Asamblea Ordinaria deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio.---

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ASAMBLEAS: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de la celebración de las Asambleas Unánimes.- La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.-----

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a la cantidad de uno o cinco votos por acción, conforme se determine al suscribir el Capital Inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-----

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rigen el quórum determinado por los artículos N° 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según las clases de Asambleas y



SAN 2000

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Mr. JULIA PETRACCO
JUZGADO C. C. 1ra. NOM.
VERADERO TIERTO
SECRETARIA PROROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



Nro. Control : *473 - 005279
Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:48
Cajero: 010 Trans.: 00137833

QUIRRO
NA

convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la

Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.---

Nro. Control : *473 - 005279

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES

FONDO DE RESERVA: El ejercicio cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control.- Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social suscrito, para el Fondo de Reserva Legal.- b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir éste.- c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de Reserva Facultativa o de Previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-----

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La

liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir éste.- Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, conforme a sus integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-----

EMISIÓN.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

12

17

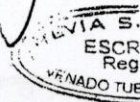
De inmediato se pasa a tratar la emisión, suscripción e integración del Capital Social, conforme al Art. 4º de estos Estatutos.- **EMISIÓN:** Se emiten **CUATROCIENTAS MIL (400.000)** acciones, todas ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, de UN PESO (\$1.-) de valor nominal cada una, todas de clase "A", de cinco (5) votos por acción, totalizándose así el Capital Social de **CUATROCIENTOS MIL pesos (\$400.000.-)**.- **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** Las mismas son totalmente suscriptas en la proporción que se detalla en el cuadro siguiente, y totalmente integradas utilizando el saldo de la cuenta Resultados No Asignados hasta la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL pesos (\$380.000.-), según se detalló precedentemente -----

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES SUSCRITAS</u>	<u>INTEGRACIÓN</u>
Macías, Agustín	100.000 acc. ó sea \$ 100.000.-	\$ 100.000.-
Ortiz Massey, Juan Manuel	100.000 acc. ó sea \$ 100.000.-	\$ 100.000.-
Bunge, Patricio	100.000 acc. ó sea \$ 100.000.-	\$ 100.000.-
Eckell, Haraldo Pablo	100.000 acc. ó sea \$ 100.000.-	\$ 100.000.-
<u>TOTALES</u>	<u>400.000 acc. ó sea \$ 400.000.-</u>	<u>\$ 400.000.-</u>

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción e integración total del Capital Social.-----

RATIFICACIÓN DE DIRECTORIO, TITULARES Y SUPLENTE Y

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS: El accionista señor Juan Manuel Ortiz Massey solicita el uso de la palabra y pasa a manifestar que habiendo sido renovado el Directorio en el transcurso de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 2011, mediante acta N° 7, el que ejercerá funciones durante tres (3) ejercicios conforme a las disposiciones del artículo 8º de los Estatutos Sociales, propone se ratifique el mismo hasta que la Asamblea que se



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro.Control : #255 - 005279

Sucursal: 0022 Terminal: 3364
Fecha: 28/12/2011 Hora: 12:40
Cajero: 010 Trans.: 00137813

Ma. JULIA PETRACCO
JUZGADO N.º 1 y C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUBROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



reúna para considerar el Balance al 30 de Noviembre de 2.013, proceda a su

renovación, conformado por UN (1) DIRECTOR TITULAR y UN (1)

DIRECTOR SUPLENTE, del modo siguiente: **PRESIDENTE: Agustín Macías**

D.N.I. N° 22.200.414, argentino, quien fija domicilio legal en Lavalle N° 831 de

la ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; **DIRECTOR**

SUPLENTE: Juan Manuel Ortiz Massey, D.N.I. N° 21.504.501, argentino, que

fija domicilio a los efectos legales, en calle 57 N° 2381 de la ciudad de Necochea,

Provincia de Buenos Aires.- Con respecto a la sociedad, el domicilio legal

de **"SAN DIEGO SEMILLAS S.A."** queda fijado en calle Chacabuco N° 743

de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa

Fe, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se les efectúen.-----

AUTORIZACIONES PARA GESTIÓN DE TRÁMITES: De común acuerdo

se autoriza a la señora TERESA AVILE CRESPO, D.N.I. N° 27.518.132,

C.U.I.T. N° 27-27518132-9 quien fija domicilio especial en Avda.Urquiza N°

2014 de la ciudad de Santa Fe y al señor OSVALDO FRANCISCO QUAGLIA,

D.N.I. N° 6.107.742, C.U.I.T. N° 20-06107742-2, quien fija domicilio especial en

Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, a fin de que actuando en forma

conjunta, separada y/o alternativa y con las facultades de aceptar o proponer

modificaciones en forma a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para

obtener la conformidad de las Autoridades de Contralor, la debida inscripción en

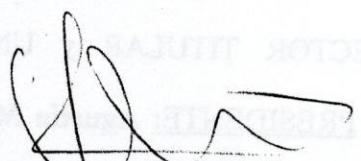
el Registro Público de Comercio y su Publicación de Ley.-----

No habiendo más asuntos que tratar, todos los asistentes al acto proceden a firmar

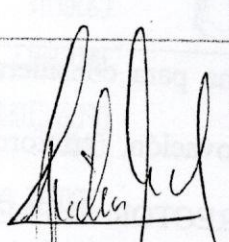
la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL de

"SAN DIEGO SEMILLAS S. A.", manifestando en forma expresa su

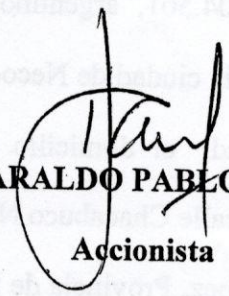
conformidad plena a todo lo tratado y aprobado.-----


JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY

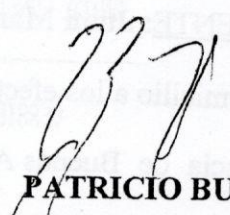
Director Suplente


AGUSTÍN MACÍAS

Presidente


HARALDO PABLO ECKELL

Accionista


PATRICIO BUNGE

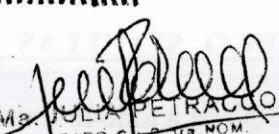
Accionista

Acto 6to 21, 11, 11
ACTA N° 479 F° 483
FOJA NOTARIAL N° 2461403.
622681



Inscripto en.....**ESTATUTOS**.....
al Tomo **IX**.....Folio **99**.....N° **1347**
Venado Tuerto, **16 AGO 2012**




Mrs. JULIA PETRACCO
JUGADO S. B. TA. NOM.
VENADO TUERTO
SECRETARIA SUROGANTE
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

SAN DIEGO SEMEJAS S.A.



NOMINA DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

PROVINCIA DE SANTA FE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
NUEVO BANCO DE SANTA FE

Nro. Control 001
Sucursal 0022
Fecha: 21/12/2011
Cajero: 010
Votos: 25.000
Permanencia: 25.000
Hora: 12:48
Trans.: 00137834

NRO DNI: 17514554
OPERACIONES: 51053
IMPORTE PAGADO: 5.000,00
Nro. Control 001
Votos: 25.000
Permanencia: 25.000
Hora: 12:48
Trans.: 00137834

LA PRESENTE INTERVENCIÓN ES LA ÚNICA INSTANCIA VÁLIDA DE FOLIO 479

VERSION 0001.0001.0200

DOC. IDENTIDAD y NRO. ACCIONES

DNI N° 22.200.414 CUIT
20-22200414-1
DNI N° 21.504.501
CUIT 20-21504501-4
DNI N° 16.730.105
CUIT 20-16730105-4
DNI N° 18.394.286
CUIT 20-18394286-8

DOMICILIO

Macías, Agustín
Lavalle 831-Azul-Bs. As.
Ortiz Massey, Juan Manuel
Calle 57 N° 2381-Necochea-Bs.As.
Bunge, Patricio
Italia 1135- Vdo. Tto.
Eckell, Haraldo Pablo
9 de Julio 446-Vdo. Tto.

ACCIONISTAS

TOTALES

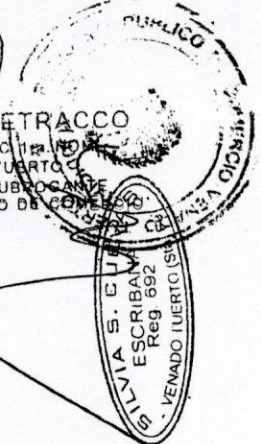
25.000	25.000	25.000
5.000,00	5.000,00	5.000,00
5.000	5.000	5.000
20.000	20.000	20.000
100.000	100.000	100.000

A las diecinueve horas del día veintuno del mes de Noviembre del año dos mil once, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas, contando con la presencia de cuatro (4) accionistas, por si, poseedores de Veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosbles, de clase "A", de cien (100.000) votos, de manera que se encuentra presente el cien (100%) del Capital Social.-

U. Cto. 21/11/11
ACTA N° 479 F° 483
FOJA NOTARIAL N° 2461403

622681

AGUSTÍN MACÍAS
Presidente



ANULADO





CERTIFICACION DE FIRMAS o
de IMPRESIONES DIGITALES
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)



VENADO TUERTO, 21 de noviembre de 20 11

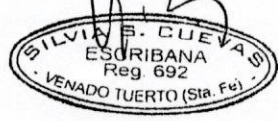
De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 479 ,
labrada en la fecha, al folio 483 del Registro de Intervenciones
Nº. 692 , del que soy TITULAR , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, el que consta de siete
fojas, las que firmo y sello, ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por
Agustín Macías, Juan Manuel Ortiz Massey, Patricio Bunge y Haraldo Pablo Eckell

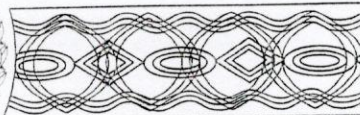
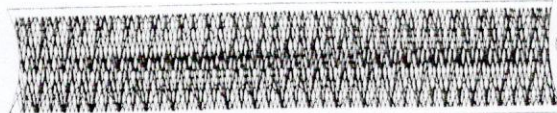
Quien/es exhibe/n documento/s de identidad: D.N.I. 22.200.414, 21.504.501,
16.730.105 y 18.394.286 respectivamente

Tengo a la vista la documentación que acredita el carácter invocado, de
Presidente del Directorio el primero de los nombrados, Director Suplente el segundo y los
restantes en carácter de accionistas, de "SAN DIEGO SEMILLAS" S.A. con domicilio legal
en esta ciudad en calle Chacabuco Nº 743, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter
invocado con el Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en
Estatutos, el 30 de marzo de 2005, al Tomo II, Folios 127/128, Nº 322, y el Acta de Asamblea
General Ordinaria Nº 7, de fecha 18 de marzo de 2.011, obrante a los folios 20 al 23 inclusive
del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 28 de abril de 2.005.-



15

ANULADO



SELLADO DE LEGALIZACION

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano **CASADEI EUGENIO LUIS**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen inferior izquierdo. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Venado Tuerto, Miercoles 10 de Octubre de 2012.-

TRAMITE de URGENCIA



Esc. Gomez Tomei Carlos A.
Legalizador



Serie "R"

N° 585962

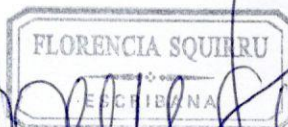
L: 585962

T: 8567 V.T.

Certificación efectuada en folio de actuación

Notarial N° EAA077341252

Azul, 29 de Agosto de 2016



[Handwritten signature of Florencia Squieru]

SELLADO DE LEGALIZACION

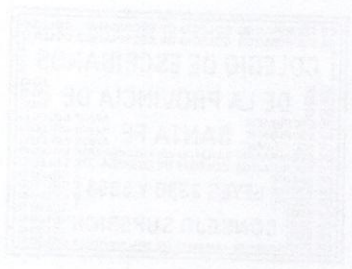
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 3825 y Decreto N° 12/3072, legaliza la firma y sello del

Escritor: CASABE EUGENIO LUIS

ante el presente, el documento antes presentado en la fecha de la presente legalización no paga sobre el contenido y forma del documento

Verano Fuerte, Miércoles 10 de Octubre de 2012

ASISTENTE DE ESCRIBAN



Esc. GOREZ TORRES Carlos A.
Legalizador

Santa Fe
N° 102085
L. 482962
T. 8267 6.7.

Notario N° 14401252
Art. 12 de Ley 14401252

[Handwritten signature]



CERTIFICACION Ma. J. LE PETRACCO
COPIAS DE DOCUMENTOS JUZGADO C. y C. 1ra. NOM.
VENADO TUERTO SECRETARIA MARIA ROSA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO N° 00622681
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

VENADO TUERTO, 21 de noviembre de 2011

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número ⁴⁷⁹
labrada en la fecha, al folio 483 del Registro de Intervenciones
N° 692, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente y consta de 7 (siete) foja/s,
a la/s que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para
este acto. Conste.

Una copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 8 de
fecha 21 de noviembre de 2.011, obrante a los folios 24 al 36 del Libro de Actas de Asambleas,
que forma un legajo de siete hojas con un escrito que contiene la nómina de los asistentes a la
Asamblea General Extraordinaria.-



V. Venado 9/10/12
ACTA N° 829 F° 829
FOJA NOTARIAL N° 00681613

EUGENIO E. CASADEI
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR REG. N° 653
VENADO TUERTO

176

CERTIFICACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS
LEY 6588 art. 12 y Decret. 181302 art. 10



EUGENIO
ESCRIBANA
TITULAR
VENECIA

en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICACION

Que el documento al que se agrega la presente y consta de 1 (este) folio, a las que limbo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este acto. Consta.

ANULADO







En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General L6pez, Provincia de Santa Fe, a dos d6as del mes de Diciembre del a6o dos mil cuatro, entre el se6or **AGUST6N MAC6AS**, D.N.I. N6 22.200.414, argentino, comerciante, nacido el 15 de Abril de 1.971, casado en primeras nupcias con Carolina de Achaval, domiciliado en Lavalle N6 831 de la ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires y el se6or **JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY**, D.N.I. N6 21.504.501, argentino, comerciante, nacido el 29 de Junio de 1.970, casado en primeras nupcias con Rosario Zabala, domiciliado en calle 57 N6 2.381 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, convienen de com6n acuerdo constituir una **SOCIEDAD ANONIMA** conforme a las disposiciones legales de la Ley N6 19.550 y sus modificatorias y al siguiente **ESTATUTO** encuadrado dentro de la misma:-----

D) DENOMINACION.- DOMICILIO.- OBJETO SOCIAL Y CAPITAL

SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina " **SAN DIEGO SEMILLAS S. A.**" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General L6pez, Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO SEGUNDO: Su duraci6n es de cincuenta (50) a6os contados a partir de su inscripci6n en el Registro P6blico de Comercio.-----

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, al acondicionamiento y compra-venta de semillas, cereales y oleaginosas en plantas de silos propias y/o arrendadas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jur6dica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.-----

ARTICULO CUARTO: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de

VEINTE MIL PESOS (\$20.000.-), representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1.-) valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley N° 19.550.-----

ARTICULO QUINTO: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos, o de clase "B" con derecho a un (1) voto, y/o preferidas, teniendo estas últimas derecho a un dividendo preferente, según la emisión.- Puede fijárseles también una participación en las ganancias.-----

ARTICULO SEXTO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder, merced a cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la Ley N° 19.550.-----

ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-----

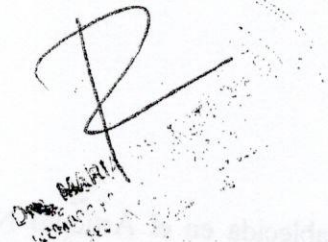
II) REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno.- El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en

EUGENIO L.
ESCRIBANO
TITULAR REI
VENADO T

EUGENIO L.
ESCRIBANO
TITULAR REI
VENADO T

[Faint circular stamp]

[Handwritten signature]



caso de empate el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-----

ARTICULO NOVENO: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: dejar depositada en la sociedad la suma de Dos Mil Pesos (\$2.000.-), en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos como garantía de su desempeño.-----

ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las Instituciones de Créditos oficiales y o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, queda facultado para otorgar Poderes Generales de Administración y/o disposición.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-----

III) FISCALIZACION.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La sociedad, mientras no se encuentre comprendida dentro de las normas del art. 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la designación de Síndicos.- Cuando por aumento de su Capital Social así correspondiere, la Asamblea Ordinaria deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio.-----

IV) ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma

establecida en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de la celebración de las Asambleas Unánimes.- La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.-----

ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a la cantidad de uno o cinco votos por acción, conforme se determine al suscribir el Capital Inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-----

ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quórum determinado por los Artículos N° 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según las clases de Asambleas y convocatorias y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-----

V) EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES Y FONDO DE RESERVA:

ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio cierra el 30 de Noviembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control.- Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social Suscripto, para el Fondo de Reserva Legal.- b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en caso de existir éste.- c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de Reserva Facultativa o Previsión o a cuenta

EUGENIO
ESCRIBAN
TITULAR
VENA

EUGENIO L.
ESCRIBAN
Y TITULAR
VENA



[Handwritten signature]

SADEI
ALICO
Nº 653
BERTO

CIA SQUIRRI

SADEI
ALICO
Nº 653
BERTO

R
BERTO
Nº 653
BERTO

nueva, o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-----

VI) DISOLUCION Y LIQUIDACION: ARTICULO DECIMO SEXTO: La

liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir éste.- Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, conforme a sus integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-----

VII) EMISION.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIAL: De inmediato se pasa a tratar la emisión, suscripción e integración del Capital Social, conforme al Art. 4º de estos Estatutos.: **EMISION:** Se emiten **Veinte Mil (20.000)** acciones, todas ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, de **UN PESO (\$ 1.-)** de valor nominal cada una, todas de clase "A" de cinco (5) votos por acción, totalizándose así el Capital Social de **VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-)**.- **SUSCRIPCION E INTEGRACION:** Las mismas son suscriptas en la proporción que se detalla en el cuadro siguiente e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha de la presente acta:-----

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES SUSCRITAS</u>	<u>INTEGRACION</u>
MACIAS, Agustín	10.000 acc. o sea \$ 10.000.-	\$ 2.500.-
ORTIZ MASSEY, Juan Manuel	10.000 acc. o sea \$ 10.000.-	\$ 2.500.-
TOTALES	<u>20.000 acc. o sea \$ 20.000.-</u>	<u>\$ 5.000.-</u>

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total e integración parcial del

Capital Social.-----

VIII) DESIGNACION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE, Y

CONSTITUCION DE DOMICILIOS: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del artículo 8º de los Estatutos Sociales, el Directorio, que durará tres (3) ejercicios en sus funciones, queda integrado por **UN DIRECTOR TITULAR** y **UN DIRECTOR SUPLENTE**, prescindiéndose de la Sindicatura. - Pasándose a designar a quienes ocuparán los cargos señalados, se resuelve por unanimidad designar **DIRECTOR TITULAR** a **AGUSTÍN MACÍAS**, D.N.I. Nº 22.200.414 quien fija domicilio legal en Lavalle Nº 831 de la ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires y **DIRECTOR SUPLENTE** a **JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY**, D.N.I. Nº 21.504.501, quien fija domicilio legal en calle 57 Nº 2.381 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. - Procediéndose de inmediato a distribuir los cargos del Directorio recientemente designado, se aprueba por unanimidad que el señor **AGUSTÍN MACÍAS** ocupe la **PRESIDENCIA** y el señor **JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY** se desempeñe como **DIRECTOR SUPLENTE**. - Con respecto a la sociedad se resuelve por unanimidad que el domicilio de " **SAN DIEGO SEMILLAS S. A.**" quede fijado en calle Chacabuco Nº 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se les efectúen.-----

IX) AUTORIZACIONES PARA GESTION DE TRAMITES: De común acuerdo se autoriza a los señores **RAMIRO AVILE CRESPO**, D.N.I. Nº 22.901.484, y/o **TERESA AVILE CRESPO**, D.N.I. Nº 27.518.132, quienes fijan domicilio especial en Avda. Urquiza Nº 2.014 de la ciudad de Santa Fe y al

MADEI
Nº 653

CIA SQUIRRI
RIBANA

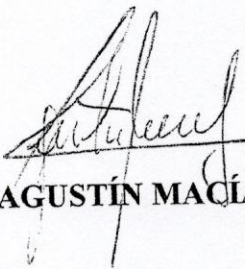
L. CASADEI
PUBlico
Nº 653
TUERTO



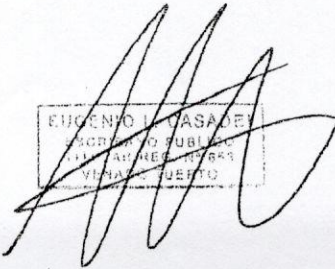
señor **OSVALDO FRANCISCO QUAGLIA**, D.N.I. Nº 6.107.742 quien fija domicilio especial en Chacabuco Nº 743 de la ciudad de Venado Tuerto, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, indistinta y/o alternativamente y con las facultades de aceptar o proponer modificaciones en forma a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las Autoridades de Contralor, la debida inscripción en el Registro Público de Comercio y su Publicación de Ley.-----

No habiendo más asuntos que tratar, todos los asistentes al acto proceden a firmar la presente **ACTA DE CONSTITUCION** de “**SAN DIEGO SEMILLAS S. A.**”, manifestando en forma expresa su conformidad plena a todo lo tratado y aprobado.-


JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY


AGUSTÍN MACÍAS

Certif. efectuada en Foja
Notarial de certificación
No 00950126


EUGENIO CASADEI
SECRETARIO PUBLICO
ALFONSO HEREDIA
VENADO TUERTO

Inscrito en **ESTATUTOS**
al Tomo **II** Folio **127/128** No **322** -
Venado Tuerto, **30 MAR 2005**


Dra. MARIA CELESTE
ABOGADO G.Y.C. - NOMINACION VENADO TUERTO
SECRETARIA REGISTRADO PUBLICO
DE COMERCIO



EUGENIO
ESCRIBAN
TITULAR
VENADO

JOI
EUGENIO
ESCRIBAN
TITULAR
VENADO



ANULADO

SAN DIEGO SEMILLAS S.A.

VENADO TUERTO - Santa Fe

NOMINA DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2.004

<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>DOC. IDENTIDAD</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>VOTOS</u>
MACÍAS, Agustín	Lavalle 831- Azul-Bs.As.	D.N.I.N° 22.200.414	10.000	\$ 10.000.-	50.000
ORTIZ MASSEY, Juan Manuel	Calle 57 N°2381-Necochea-Bs.As.	D.N.I.N° 21.504.501	10.000	\$ 10.000.-	50.000
TOTALES			20.000	\$ 20.000.-	100.000

Certif. efectuada en Foja
Notarial de certificación
No 00.552.6145

ENGENIERO A. CASADEI
ESCRIBANO PUBLICO
TITULO REG. N° 853
VENADO TUERTO

JUAN MANUEL ORTIZ MASSEY

AGUSTÍN MACÍAS

06-23 01940287 10/12 2004 18117 1510

Ref: M-068

ANULADO

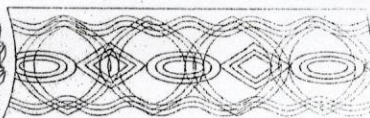
VENADO TUERTO
2 DE DICIEMBRE DE 2004
18117 1510

SQUIRRU

LA CASADEI
ESCRIBANO PUBLICO
TITULO REG. N° 853
VENADO TUERTO

EUGENIO I
ESCRIBAN
TITULAR R
VENADO

ANULADO



SELLADO DE LEGALIZACION



TRAMITE de URGENCIA

MINO

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley 6898 y Decreto 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano don *Eugenio Casadei* obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el **Nº 00235226 SERIE "R"**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Rosario, *Seudo Gueto*
04 de Septiembre de 2004
Cesado Casadei morale



[Signature]
Esc. ALEJANDRA M. CUMINO
Vocal Titular C. D.



COLEGIO DE ESCRIBANOS
de la
PROVINCIA DE SANTA FE

Segunda Circunscripción
Ley 6898

CONTADURIA

Una Legalización de Urgencia

Serie "R"

00235226 *

9/10/12
ACTA N° 829 F° 829
FOJA NOTARIAL N° 00681613

EUGENIO L. CASADEI
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR REG. N° 653
VENADO TUERTO

EUGENIO L.
ESCRIBANO
TITULAR F.
VENADO



CERTIFICACION DE
COPIAS DE DOCUMENTOS
(Ley 6898 art. 12 y Decret. 1612/95 art. 10)

Nº 00681613

Venado Tuerto

9 de

Octubre

de 20 12

CASA DEI
LIBRO PUBLICO
S. Nº 653
TUERTO

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 829

labrada en la fecha, al folio 829 del Registro de Intervenciones
Nº 653, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente y consta de 23 : foja/s,
a la/s que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para
este acto. Conste.

La presente certificacion conforma un unico legajo de veintitres fojas
perteneciente a fotocopias de un Acta Nº7 de fecha 18 de marzo del 2011
Asamblea General Ordinaria, obrante a los folios 20 al 23 del Libro de
Actas de Asambleas Nº1, rubricado el 28 de Abril del 2005, Acta Nº28 de
fecha 04 de noviembre del 2011, obrante a los folios 41/42 del Libro de
Actas de Directorio Nº1, rubricado por el Regsitro Público de Comercio de
la ciudad de Venado Tuerto, Acta Nº8 de fecha 21 de Novie,bre del 2011
Asamblea General Extraordinaria, obrante a los folios 24 al 36 del Libro
de Actas de Asambleas, rubricado el 28 de abril del 2005 en el Regsitro
Público de Comercio de Venado Tuerto, fotocopia de Estatuto Social de
fecha 02 de diciembre del 2004, todo referente a la Sociedad "SAN DIEGO
SEMILLAS S.A.".-

Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe

Legalizacion

0000585962

Tramite

0000008567

V.T.

EUGENIO L. CASADEI
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR REG. Nº 633
VENADO TUERTO



Nº 00681513

CERTIFICACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS (Ley 6895 del 12 y Decretos 187295 del 10)



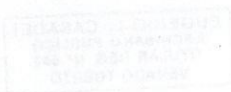
CERTIFICADO

Que el documento al que se agrega la presente y consta de 23 folios a las que tiene y en el, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este acto. Consta.

La presente certificación contiene un único folio de veintitrés folios perteneciente a los documentos de la Acta N° 1 de fecha 19 de marzo del 2011.

Resolución General Ordinaria, obrante a las folios 20 al 22 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 28 de abril del 2008, Acta N° 28 de fecha 04 de noviembre del 2011, obrante a las folios 41/42 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Acta N° 3 de fecha 21 de noviembre del 2011.

Resolución General Extraordinaria, obrante a las folios 24 al 26 del libro de Actas de Asambleas, rubricado el 28 de abril del 2008 en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, fotocopia de Esteban Rodolfo de fecha 02 de diciembre del 2008, toda referente a la sociedad "SAR S.R.L."



0000000000
Trámite
0000000000
Legitimación
0000000000
Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe